

el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177,2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/ 2004 de 5 de marzo) .

Los interesados legitimados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170,1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo podrán presentar durante el mencionado plazo, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse las mismas, y transcurrido el plazo de información pública, la aprobación se considerará definitiva.

Cieza, 21 de diciembre de 2007.–El alcalde, Agustín Saiz Pérez.

07/17547

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Exposición pública de la cuenta general de 2006

En el departamento de Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 2112 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tras ser informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas se expone al público para su examen y formulación de las reclamaciones, reparos y observaciones que procedan, la cuenta general correspondiente al ejercicio 2006.

De conformidad con lo señalado en la legislación vigente, para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOC.

b) Plazo de admisión: Las reclamaciones, reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Laredo.

Laredo, 26 de diciembre de 2007.–El alcalde, Santos Fernández Revolve.

07/17546

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2008

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Riotuerto para el ejercicio 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública al acuerdo del Pleno de fecha 29 de noviembre de 2007, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	325.435,36
2	GASTOS EN BIENES	
	CORRIENTES Y SERVICIOS	624.661,70
3	GASTOS FINANCIEROS	3.708,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.640,06
6	INVERSIONES REALES	106.186,84
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total presupuesto	1.144.631,96

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	306.240,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	65.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	189.552,09
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	403.379,17
5	INGRESOS PATRIMONIALES	19.826,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	6.313,09
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	152.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.821,61
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total presupuesto	1.144.631,96

Así mismo quedaron aprobadas en la misma sesión plenaria, la plantilla y relación de puestos de trabajo de la entidad que son:

PERSONAL FUNCIONARIO

1. Con Habilitación Nacional:
 - 1.1 Secretaría-Intervención (A-A1), una plaza
 2. Escala Administración General:
 - 2.2 Subescala Administrativa (C-C1), una plaza.
 - 2.3 Subescala Auxiliar (C-C2), una plaza.
 3. Escala de Administración Especial:
 - 3.4 Subescala de Servicios Especiales (C-C2), una plaza.

PERSONAL EVENTUAL

3. Escala Administrativa Especial:
 - 3.1 Subescala Técnica Superior, tres plazas.
 - 3.4 Subescala de Servicios Especiales
 - 3.4c De cometidos especiales, dos plazas.
 - 3.4d De personal de oficios, cuatro plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Cavada, 27 de diciembre de 2007.–El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.

07/17538

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobación inicial, exposición pública del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para 2008 y plantilla de personal para dicho ejercicio, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente apro-

bado si durante el plazo señalado no se hubiesen presentado reclamaciones.

San Vicente de la Barquera, 21 de diciembre de 2007.—El alcalde, Julián Vélez González.

07/17548

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de dos de Abril y el artículo 150.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, habiendo sido aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Mancomunidad en sesión de fecha 16 de agosto de 2007 (BOC número 179 de 13 de septiembre de 2007), el presupuesto general para 2007 de esta Entidad, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público resulta definitivo y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1.- Gastos de personal: 58.100,00 euros.

2.- Gastos de bienes corrientes y servicios: 40.750,00 euros.

TOTAL GASTOS: 98.850,00 euros.

CAPÍTULO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

4.- Transferencias corrientes: 98.350,00 euros.

5.- Ingresos patrimoniales: 500,00 euros.

TOTAL INGRESOS: 98.850,00 euros

Arroyal de los Carabeos, 3 de octubre de 2007.—El presidente, Jaime Soto Marina.

07/17537

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.

En los procedimientos administrativos de recaudación, que se tramitan a los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a efecto las notificaciones oportunas por causas no imputables a la Administración, después de haberse intentado dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOC, comparezca por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Potes, calle Doctor Encinas 4, entrada calleja Amapola, Potes, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones, advirtiéndoles, que de no hacerlo en el citado plazo se entenderán producidas a todos los efectos legales.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es la Subdirección General de Recaudación, de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

El motivo de la misma, es la falta de pago en período voluntario.

Acto a notificar: Notificación de providencia de apremio.

Nombre: DONATO GUTIÉRREZ DÍEZ.

NIF número : 13972772-L.

Concepto: IBI URBANA.

Ayuntamiento: VEGA DE LIÉBANA.

Providencia de apremio: 0292000386033.

Potes, 14 de diciembre de 2007.—El responsable de Oficina, Aquilino Alles Gutiérrez.

07/17089

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de apremio-administrativo embargo de cuentas corrientes, de ahorro y a plazo.

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a efecto las notificaciones oportunas por causas no imputables a la Administración, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC, comparezcan por sí o representante, ante la OFICINA DE RECAUDACION DEL GOBIERNO DE CANTABRIA en Ramales de la Victoria, bajos del Ayuntamiento, en horas de 9:00 a 14:00 h., de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en citado plazo se entenderán producidas a todos los efectos legales.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación, de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

Acto a notificar: APREMIO-ADMINISTRATIVO-EMBARGO CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO Y A PLAZO.

APELLIDOS Y NOMBRE: ORTIZ SANTANDER MANUEL.

NIF: 13718472-F.

RFCIA. DE LA NOTIFICACIÓN: 029 2 000308715.

Ramales de la Victoria, 13 de diciembre de 2007.—La responsable de Oficina, M^a de las Mercedes Estrada Arias.

07/17090

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de diligencia de embargo de sueldos, salarios y retribuciones (ART. 82 R.G.R.)

Don Manuel Rivero Fernández, jefe del Equipo 2 de Recaudación Ejecutiva del Gobierno de Cantabria,

Hace saber: Que transcurridos los plazos de ingresos señalados en las notificaciones de sus descubiertos, efectuadas en su día, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 Ley 58/2003, General Tributaria y no habiéndose ingresado, se procedió a la traba de los bienes del deudor.

No siendo posible la notificación de los embargos detallados a continuación al interesado o a sus representante legal, por causas no imputables a la Administración y una vez intentada por dos veces consecutivas, se le cita, para que comparezca para ser notificado en este Servicio de Recaudación, calle Juan de Herrera, número 20 1º A 39002 Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de 15 días naturales, contado desde el siguiente